



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE 29 DE JUNIO DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ANDORRA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL COLEGIO ESPAÑOL MARÍA MOLINER DE ANDORRA PARA EL CURSO 2021-2022.

Advertidos errores materiales en la gestión de la plataforma Gestsol que afectan a la puntuación provisional de la candidata relacionada a continuación y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

1º En la corrección de errores de 29 de junio de la Consejería de Educación donde dice:

➤ **CUÑA MIGALLÓN, Sofia**

- GEOGRAFÍA E HISTORIA/ SECUNDARIA:

1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	T - I	2.1	2.2	T - II	3.1	3.2	3.3	T - III	TOTAL
1.00	0.00	3.50	0.00	0.200	2.100	6.000	1.500	3.500	2.000	5.900	0.000	0.000	2.000	10.000

- FRANCÉS /SECUNDARIA

1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	T - I	2.1	2.2	T - II	3.1	3.2	3.3	T - III	TOTAL
0.000	0.000	4.000	0.00	0.200	2.100	6.000	1.500	3.000	2.000	5.900	0.000	0.000	2.000	10.000

Debe decir:

➤ **CUÑA MIGALLÓN, Sofia**

- GEOGRAFÍA E HISTORIA/ SECUNDARIA:

1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	T - I	2.1	2.2	T - II	3.1	3.2	3.3	T - III	TOTAL
0.000	0.000	3.126	0.000	0.200	1.350	4.676	1.500	3.500	2.000	3.700	1.100	0.000	2.000	8.676

- FRANCÉS /SECUNDARIA

1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	T - I	2.1	2.2	T - II	3.1	3.2	3.3	T - III	TOTAL
0.000	0.000	3.126	0.000	0.200	1.350	4.676	1.500	3.000	2.000	3.700	1.100	0.000	2.000	8.676





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ANDORRA

2º Dar un plazo a la interesada de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamación a la puntuación obtenida.

Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra la presente Resolución se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Andorra, a 6 de julio de 2021

Yolanda Varela Tortajada,
Consejera de Educación

[www.mecd.gob.es/andorra/
consejeria.ad@mecd.es](http://www.mecd.gob.es/andorra/consejeria.ad@mecd.es)

C/ PRAT DE LA CREU, 34, 1ª
ANDORRA LA VELLA
TEL: 376807766
FAX: 376868960

CSV : GEN-f9eb-da76-df9e-8c18-fbe9-b899-984a-882d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : YOLANDA VARELA TORTAJADA | FECHA : 06/07/2021 13:45 | Sin acción específica

